

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1.767.-

Articulo 1ro: Apruebase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal en adhesión al Sistema de Circulos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Publicos Municipales - Empresa Comunitaria, aprobado por Decreto Nro. 4000/96 y organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Pcia. de Bs.As., mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamiento.-

Articulo 2do: La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco de la Pcia. de Bs.As. en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al Anexo del Convenio.-

Articulo 3ro: El Banco Pcia. de Bs.As. será el encargado del pago de la empresa adjudicataria.-

Articulo 4to: Autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar los creditos presupuestarios de ejercicios futuros en los terminos del Art. 273 de la Ley Organica Municipal, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.-

Articulo 5to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1996.-

V. C. D. F. PINEDA
SECRETARIO H. G. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante